

MEMORANDUM

131-JPDNNA-2017

Para: **Ligia Coello Sánchez.**
Transparencia DINAF

De: **Nolvia Patricia Herrera**
Jefa de Protección de Derechos NNA DINAF

Asunto: **Remisión de informe mes de febrero del 2017**

Fecha: **07 de Marzo del 2017**



Por medio de la presente me dirijo a usted, con el objetivo de remitir a su oficina el informe para el Portal de Transparencia correspondiente al mes de **Febrero del 2017**, el informe contiene entre otras cosas, el número de casos de vulneración atendidos, así como las medidas de protección brindadas en el periodo.

En espera de sus consideraciones.

Atte.

★ ★ ★ ★ ★ SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Fecha: <u>8-3-17</u>	Hora: <u>11:10 Am</u>
Recibe: <u>Ligia Coello</u>	

1-2-2017

INFORME FEBRERO 2017. PROGRAMA DE
PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y FAMILIA (PROGRAMA 12)

JEFATURA DE PROTECCION DE DERECHOS.

[Handwritten signature]



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia **DINAF** por medio del Programa de Protección de Derechos de NNA, mensualmente entrega al público en general la información de la gestión realizadas por el recurso técnico asignado para la atención de la vulneración de derechos de NNA en cada una de las Sedes Regionales, convencidos del derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información que es generada administrada o en poder de las instituciones públicas por el objetivo que debe ser accesible para todos y todas.

En este sentido el Programa de Protección de Derechos de NNA en correspondencia de las obligaciones legales de rendir informe relativo a su gestión, entrega los datos del periodo comprendido de 01 febrero al 28 de febrero del 2017.

En este informe se consolida los datos generados en las seis (6) Regionales de DINAF, en lo relacionado a las atenciones, acciones y tareas que se realizan para la Protección de niños, niñas adolescentes y sus familias, tanto en espacios institucionales como en aspectos comunitarios.



OBJETIVO

Objetivo General

Brindar información al público en general sobre los resultados de gestión del Programa de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de DINAF, en el periodo comprendido del 01 febrero al 28 de febrero del 2017.

Objetivos Específicos

1. Dar a conocer datos cuantitativos de la atención que el Programa de Protección de NNA ofrece para el abordaje de las diversas situaciones de vulneración.
2. Facilitar información que contribuya a una gestión técnica y administrativa transparente.

Marco conceptual:

Descripción

Entre una de las principales competencias operativas y administrativas del programa de protección de derechos de nna, desde sus diversas oficinas regional, es la determinación del *estado de vulneración de nna* que se conceptualiza como:

“Aquellas situaciones en las cuales se atenta, amenaza o pone en peligro la vida, la libertad, la salud, la integridad, la dignidad de un nna o cualquier otro derecho reconocido por la constitución de la república, los tratados internacionales y las leyes nacionales”.

Tipos de vulneración de derechos

El estado de abandono.

Esta situación de vulneración se caracteriza por:

Una falta absoluta y permanente de padres, tutores o representantes legales de un niño o niña; El niño o niña ha sido dejada solo en determinadas circunstancias o lugares se desconoce el paradero de sus padres o tutores.

Carecer de atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Un niño o niña se encuentra en este tipo de situación cuando sus padres, tutores o cuidadores no le suministran alimento, vivienda, vestido, atención médica u otras necesidades. También puede entenderse como insatisfacción de necesidades, así como cuando no se proporciona al niño o niña un ambiente seguro y de apoyo emocional por parte de los adultos o cuando se muestra un descuido imprudente por el bienestar del niño o de la niña.

Carecer de representante legal

El niño (a) no tiene padre o madre conocido que tenga el ejercicio efectivo de su cuidado; El niño (a) no cuenta con un tutor; Cuando uno o ambos padres faltan de forma temporal o absoluta se puede decir que el niño no tiene representante legal.



Ser objeto de maltratos o de corrupción.

Toda acción u omisión que violente los derechos y el bienestar de los niños, afectando su salud física, mental o emocional. Se clasifica en:

1. *Maltrato por Omisión:* es aquel que se da por el incumplimiento de los deberes de los padres, o representantes legales o cualquier otra persona que esté a cargo del niño o niña, éste puede ser físico, intelectual o emocional.
2. *Maltrato por Supresión:* implica todo aquel trato, disimulado o no, como medidas disciplinarias o correctivas, que tiendan a negar al niño o niña el goce de sus derechos.
3. *Maltrato por trasgresión:* Tiene lugar cada vez que se produzcan acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño o niña, tales como hacerlo objeto de malos tratos físicos; proporcionarle drogas o medicamentos que no sean necesarios para su salud o que la perjudiquen; someterle a procedimientos médicos o quirúrgicos innecesarios que pongan en riesgo su salud física, mental o emocional; obligarle a alimentarse en exceso, hacerlo víctima de agresiones emocionales o de palabra, incluyendo la ofensa y la humillación; la incomunicación rechazante; y el castigo por medio de labores pesadas.

Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su Integridad.

Las situaciones especiales a las que se alude son:

- i. Maltrato de un niño sin incurrir en delito ni en falta.
- ii. La negación de asistencia familiar.
- iii. Cuando se promueva u obligue a un niño o niña a cumplir actividades que impliquen riesgos para su salud o desarrollo físico, psicológico, intelectual y social o para su condición moral, como en los casos de abuso y explotación sexual por diferentes medios.

Sea adicto (a) a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.

Algunos supuestos para esta situación de vulneración de derechos pueden ser:

- i. Niños o niñas que sufran de alcoholismo o farmacodependencia,
- ii. Niños y niñas utilizados para la producción o tráfico de sustancias estupefacientes o fármaco-dependientes.
- iii. Niños y niñas que incurran en tenencia, tráfico, comercialización o consumo de drogas prohibidas.



ACCIONES REALIZADAS POR PROTECCION DERECHOS NNA EN EL EN EL MES DE FEBRERO 2017.

El programa de Protección de Derechos de NNA por medio de sus oficinas regionales brindó para el mes de febrero del 2017 las siguientes Atenciones:

Tabla 1.

Regionales que reportan:		CONSOLIDADO	
Reporte de actividades realizadas Febrero 2017			Total
A. No. de Informes de Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo			4
B. No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados			1
C. No. de Certificaciones de IRCA			0
D. No. de beneficiarios de NNA			349
E. No. De expedientes aperturados			205
F. Casos atendidos por tipos de Vulneración		-Abandonado en lugar público	2
Tipologías de Vulneración	-Situación de Abandono	-Falta de personas al cuidado de NNA	1
		-No ser reclamados por sus Padres	1
	Otras situaciones de Vulneración	-Insatisfacción de Necesidades Básicas	30
		-Patrimonio Amenazado	2
		-Carecen representación Legal	9
		Maltrato Por Omisión	22
		Maltrato Por Supresión	3
	Situación Especial	Actividades que atenten a su salud física o mental	31
		Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	17
		Castigo por medio de Labores Pesadas	0
		Desplazamiento por violencia	1
		Maltrato Por transgresión	35
		Objeto de mendicidad	8
		Víctima de abuso sexual	7
		Víctima de Agresión Emocional (Palabra, Ofensas, humillación)	8
		Víctima de explotación sexual o comercial	1

Durante este periodo el maltrato en todas sus manifestaciones (omisión, supresión y Transgresión) se registra como la principal causa de denuncia en las Sedes Administrativa, el maltrato representa para los niños y niñas castigos físicos, tratos crueles, privación de recursos indispensables para la vida, aislamiento y negación de asistencia médica, importante mencionar que el maltrato por Transgresión, se aborda desde la protección de la Víctima esto bajo la responsabilidad de DINAf, como en la persecución de los agresores bajo la coordinación del Ministerio Público y operadores de Justicia en el país.



La Jefatura de Protección de Derechos de NNA, frente a las vulneraciones atendidas en cada una de sus Sedes, ofrece medidas de Protección a NNA, la tabla 2 registra las medidas aplicadas en el periodo, tanto las que son de manejo ambulatoria

TABLA 2.

G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA		
Medidas Aplicadas	Reintegro Familiar (Nuclear)	39
	Reintegro Familiar (Familia Extendida)	10
	Ingreso a Familia Sustituta	0
	Ingreso a Familia Protección Temporal	4
	Ingreso a Institución Residencial de Cuidado Alternativo	31
	Actas de Audiencias resolutivas por expediente aperturado	15
	Actas de audiencias por vulneración de Derecho por abandono	4
Amonestación a los Padres	Asistir a programas oficiales o comunitarios de orientación o tratamiento familiar;	14
	Asistir a programas de asesoría, orientación o tratamiento de alcohólicos o adictos a sustancias que produzcan dependencias	3
	Asistir a programas de tratamientos psicológico o psiquiátrico	0
	Participar en cualquier otra actividad que contribuya a garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo del niño.	11
	Capacitaciones o Consejerías Familiares a NNA en Situación de Vulneración-DINAF	0

La Tabla 3. Registra las investigaciones técnicas realizadas que sustentan estas medidas de Protección aplicadas a los niños y niñas durante el periodo, se destaca que cada decisión tomada por los oficiales Jurídicos en material de Protección se sustenta en la norma y el peritaje de los técnicos que conocen el caso, esta intervención Multidisciplinaria permite una atención con integralidad a los casos de los niños o niñas que se presentan a DINAF.

En este periodo se registra un incremento en las atenciones individuales que se relacionan con la atención a usuarios que se presentan en las sedes administrativas y que reciben orientación básica sobre sus problemáticas y/o derivación a instancias competentes para su atención.

También se destaca aquellos casos que por la competencia de DINAF o por la naturaleza de los mismo requieren la intervención de un oficial jurídico, para este periodo las atenciones legales ascienden a la cantidad de 447 sumando las 6 regionales de DINAF, cada una de estas atenciones legales requiere un manejo específico de la temática de niñez y de amplios conocimientos en derecho de familia así como otros instrumentos que permitan la Protección del núcleo primario de los niños y niñas.

Tabla 3.

H. Atenciones registradas con registro en expediente	
No de Abordajes de Calle / Instituciones	22
No. de Acompañamiento/Traslado	58
No. Asesorías Familiar	20
No. Asesorías Individual	442
No. Atenciones Legales	447
No. Atenciones Médicas	30
No. Atenciones Psicológicas	219
No. Atenciones Trabajo Social	84
No. Denuncias ante el MP	8
No. Derivación a otras Instituciones	51
No. Recepción de denuncias	163
No. de Respuestas o Oficios solicitados	36
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	13

Como parte del compromiso institucional, DINAF por medio de la Jefatura de Protección de Derechos participa de procesos formativos que mejoran los niveles de atención que los funcionarios y colaboradores ofrecen a los niños y niñas en situación de vulneración, para el mes de febrero DINAF participo de 10 procesos diferentes dirigidos a contar capacidades al interior de la institución con enfoque de derechos, además de esto La Jefatura de Protección, Desarrollo 4 sesiones del Módulo de Protección de la Estrategia Criando con Amor. La siguiente tabla registra los procesos formativos.

Tabla 4.

I. Enumere los talleres recibidos por el personal del área de Protección:	Total
Diplomado sobre Trata de Personas	5
COIPRODEM	4
DESAFIO DE SOÑAR MI VIDA	2
ENFOQUE DE DERECHO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	3
HOJA DE RUTA PARA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	1
Jornada de actualización del ROI y RUP	1
Entrega de la Guía de Atención y Monitoreo de Centros de Protección	1
Actualización del Sistema RUP	2
Ortografía	1
Módulo de Protección de la Estrategia Criando con Amor	1
Fortalecimiento de Capacidades a la Regional sur	2

